

MEMORANDO

Bogotá D.C., miércoles, 31 de enero de 2024



SSD

Al responder cite este Nro.
20245420027243

PARA: **Catalina Peña Rincón**, Subdirectora Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía

DE: **John Fernando Lozano Olave**, Subdirector de Seguridad y Defensa

ASUNTO: TRÁMITE DE CONTRATACIÓN - INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

INFORMA:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 2559 de 2023, los "*contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. // Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*".

Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación mediante memorando No. 20236510194453 del 26 de diciembre de 2023 revisó la planta global de la entidad con corte 19 de diciembre de 2023 y certificó, en cuanto a la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa, lo siguiente:

DNP

Firmado
digitalmente



DIRECCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

CARGO PROVISTOS

ID FUNCIONARIOS	NOMBRE	CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	CÓDIGO MANUAL DE FUNCIONES
1075240818	DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 22	LNR	DJSD010022-01
79236692	DIEGO RESTREPO LONDOÑO	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	DJSD102013-02
51704352	SANDRA ESPERANZA SANCHEZ GACHARNA	SECRETARJO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 23	CARRERA ADMINISTRATIVA	ET421023-03

CARGOS VACANTES

ID FUNCIONARIOS	NOMBRE	CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	CÓDIGO MANUAL DE FUNCIONES
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22	CARRERA ADMINISTRATIVA	DJSD202822-03

SUBDIRECCIÓN DE JUSTICIA

CARGO PROVISTOS

ID FUNCIONARIOS	NOMBRE	CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	CÓDIGO MANUAL DE FUNCIONES
1020777997	DIEGO ALEJANDRO CELIS CORZO	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 20	LNR	SJ015020-01

CARGOS VACANTES

ID FUNCIONARIOS	NOMBRE	CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	CÓDIGO MANUAL DE FUNCIONES
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	SJ202824-03
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	SJ202819-04
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	SJ204410-05

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

CARGO PROVISTOS

ID FUNCIONARIOS	NOMBRE	CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	CÓDIGO MANUAL DE FUNCIONES
80098124	JOHN FERNANDO LOZANO OLAVE	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 20	LNR	SSD015020-01
11792977	DAVID PEÑA COPETE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24	CARRERA ADMINISTRATIVA	SSD202824-03

CARGOS VACANTES

ID FUNCIONARIOS	NOMBRE	CARGO	NATURALEZA DEL EMPLEO	CÓDIGO MANUAL DE FUNCIONES
		ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	SSD102011-02
		ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	SJ102011-02
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA	SSD204410-04

DNP

Firmado
digitalmente



Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa tiene 06 cargos provistos y 07 vacantes, es decir, que cuenta con tan solo el 46% del personal de planta para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en atención al artículo 37 del Decreto 1893 de 2021, son funciones de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa las siguientes: "1. *Dirigir, bajo los lineamientos de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, la consolidación de la prospectiva, y la coordinación y articulación con las entidades cabeza de sector, para la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y demás instrumentos de planeación en el ámbito de la Justicia, Seguridad y Defensa, que contribuyan a la visión sectorial de mediano y largo plazo.* // 2. *Coordinar y gestionar la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, los documentos CONPES, las políticas y demás instrumentos de planeación nacional, en los asuntos de competencia de la entidad que desarrolla la dependencia, bajo los lineamientos de la Dirección General y en articulación con las demás dependencias del Departamento Nacional de Planeación y las entidades y organismos competentes.* // 3. *Coordinar y orientar la formulación, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos con los sectores y asuntos de su competencia, de manera articulada y con una visión de largo plazo.* // 4. *Diseñar y proponer a la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional los lineamientos para la asistencia técnica a los sectores y a las entidades territoriales en la generación de capacidades para la gestión y administración de proyectos de inversión.* // 5. *Orientar el análisis del comportamiento del gasto público de inversión en los sectores y asuntos de competencia de la entidad que desarrolla la dependencia, así como coordinar el diseño, desarrollo y mejoramiento de los instrumentos que permitan su correcta focalización y eficiencia.* // 6. *Coordinar y apoyar el proceso de programación del presupuesto de inversión de los organismos y entidades públicas del orden nacional, en los sectores y asuntos que desarrolla la dependencia.* // 7. *Dirigir el control posterior a la viabilidad de los proyectos de inversión o el que corresponda y que tengan relación con los asuntos de su competencia.* 8. *Coordinar el apoyo y asistencia técnica en aspectos específicos de las entidades del sector, con relación a las políticas, planes, programas y proyectos de inversión de los sectores y asuntos de su competencia.* // 9. *Orientar el apoyo técnico a los organismos y entidades públicas en la preparación y presentación de programas y proyectos de su competencia que serán financiados con recursos de crédito, en coordinación con la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional.* // 10. *Participar en el diseño e implementación de los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados de la administración pública en los asuntos de su competencia, en coordinación con la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación.* // 11 *Orientar la incorporación de los procesos de evaluación y seguimiento en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos, cuando sea pertinente, en coordinación con la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación.* // 12. *Coordinar y orientar la elaboración de estudios, investigaciones, informes y conceptos técnicos en los asuntos de su competencia, que orienten las acciones del Gobierno hacia la articulación y coordinación de políticas públicas, con una visión de Estado en el largo plazo.* // 13. *Coordinar y orientar la creación, consolidación, actualización y mejoramiento de la información e indicadores, que contribuyan a la identificación de las necesidades de inversión pública en los sectores y asuntos de su competencia, en coordinación con otras dependencias del Departamento Nacional de Planeación.* // 14. *Presentar al Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional las iniciativas de inversión que se consideren convenientes para el cumplimiento de los objetivos misionales, en los sectores y*

DNPFirmado
digitalmente

asuntos de su competencia. // 15. Participar en representación del Departamento Nacional de Planeación, en comisiones, comités, consejos y demás instancias relacionadas con los asuntos de competencia de la Dirección. // 16. Analizar estudios, prácticas e investigaciones que se hayan adelantado a nivel nacional e internacional, que contribuyan a la definición de innovaciones que mejoren la gestión y procesos de la dependencia. // 17. Atender y resolver las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia. // 18. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión institucional. // 19. Las demás que conforme a la naturaleza de la dependencia le sean asignadas.”.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas para la Subdirección de Seguridad y Defensa, se evidenció la necesidad de contar con los servicios de un (01) profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas y afines con título de postgrado en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas y afines de acuerdo con la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No 2556 de 2023 y con veintiséis (26) meses de experiencia relacionada con la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia, para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	DJSD-1059 Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en las actividades de asistencias técnicas territoriales sobre la formulación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), enfocado en la planeación económica y financiera de proyectos de inversión y el aprovechamiento de las instancias de coordinación para el fortalecimiento de la toma de decisiones en el nivel local.
REQUISITOS DE FORMACIÓN	<p>Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines, ciencias sociales y humanas y afines de acuerdo con la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No 2556 de 2023</p>
EXPERIENCIA	Veintiséis (26) meses de experiencia relacionada con la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia.



--	--

Que una vez revisado lo anterior y según la información que fue suministrada por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, mediante memorando radicado No. 20236510194453 del 26 de diciembre de 2023, en cuanto a la planta de personal y las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales de los cargos vacantes y provistos de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa, se encuentra que no existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para desarrollar el objeto anteriormente descrito.

Que el presente se emite en atención al documento denominado "*ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOS DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2024*".

JOHN FERNANDO LOZANO OLAVE
Subdirector de Seguridad y Defensa

DNP

Firmado
digitalmente

